ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

Con el fin de suscribir el *acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial* en el marco del contrato número STM-LP-008-2025, se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de VILLETA el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en el/lo(s) siguiente(s) tramo(s):

Codificación	Municipio	Localización Punto
Restricción carga	VILLETA	Restricción carga

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO INGENIO VIAL identificado con NIT. 901.900.361 – 4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-008-2025 de fecha 13 de enero 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025 ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-008-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO INGENIO VIAL de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-008-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes (Contratista de obra, interventoría, Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo tanto, a partir de la fecha, se establece el inicio del periodo de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

GIOVANNA NARANJO
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Delegado de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca

DANIEL CASTILLA
Delegado del contratista de obra
CONSORCIO INGENIO VIAL

BIBIANA ROJAS
Delegado de la interventoría
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL